



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 158

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: D. José Castro Rabadán.

Sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1989, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social para informar sobre el contenido del Plan de Desarrollo Regional 1989-1993, en lo que al ámbito de su Consejería se refiere.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos.	3544	nado Martínez (Grupo Socialista).	3547
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión.	3544	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	3550
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	3544	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	3550
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	3544	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.).	3553
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	3546	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	3554
Se suspende la sesión a las diecisiete horas cinco minutos, y se reanuda a las diecisiete horas treinta y cinco minutos.	3546	En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	3555
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión.	3546	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	3556
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.).	3456	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	3556
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Gra-			

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Buenas tardes, señor Consejeros, señores Procuradores. Se abre la sesión.

El señor Secretario tiene la palabra para leer el Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO):** Gracias, señor Presidente. Primero y único Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social para informar sobre el contenido del Plan de Desarrollo Regional mil novecientos ochenta y nueve-mil novecientos noventa y tres en lo que al ámbito de su Consejería se refiere".

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Consejero, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Habida cuenta que el Plan de Desarrollo Regional fue expuesto en su día de forma globalizada por el Consejero de Economía y Hacienda y que Sus Señorías tienen en su poder la documentación referente a la totalidad del Plan y por ende a lo que se refiere esta comparecencia, trataré en la medida de lo posible de hacer una primera intervención breve, a modo de resumen, de los objetivos y de los programas y planes a desarrollar desde la Consejería, sin perjuicio, como es normal, de tratar de aclarar, en turno de preguntas, lo que Sus Señorías estimen por conveniente.

En el Plan de Desarrollo Regional, por lo que respecta a la Consejería de Cultura y Bienestar Social para el cuatrienio ochenta y nueve-noventa y tres, se incluyen dos tipos de programas.

En un primer tipo o en un primer grupo incluimos aquellos programas no operativos que están clasificados en la documentación que obra en poder de Sus Señorías por funciones presupuestarias del Estado y por programas de la Junta de Castilla y León. En lo que afecta a esta Consejería de Cultura y Bienestar Social, los programas no operativos incluidos en este PDR son los que a continuación se detallan.

El programa de innovación educativa, investigación sobre el sistema educativo -si el Presidente lo estima conveniente hago referencia a la situación presupuestaria en el Estado y en la Comunidad Autónoma para más claridad-, corresponde al 420 el Presupuesto del Estado, al 016 de la Junta de Castilla y León.

El de apoyo y fomento a la investigación científica y técnica, 540 del Estado, 036 en la Comunidad.

El de promoción y servicios a la juventud, 450 en el Estado, 025 en la Comunidad Autónoma.

El de instalaciones deportivas, 450 en los Presupuestos del Estado, 027 en nuestro Presupuesto.

El de bibliotecas y archivos, 450 en Presupuestos del Estado, 024 en la Comunidad Autónoma.

El de dotación de infraestructuras culturales, 450 en el Estado, 026 en el Presupuesto de la Comunidad.

El de conservación del patrimonio histórico-artístico, 450 o 028.

El de museos y arqueología, 450, 031.

El de asistencia sanitaria y salud pública, que corresponde al código 41 de los Presupuestos del Estado, 410, y al 011 y 014 de los de la Comunidad Autónoma.

El de servicios sociales, código 300 en el Estado, 009 en el de la Comunidad Autónoma.

Y, finalmente, el de ordenación, control e información sobre el consumo, que corresponde al 440 de los Presupuestos del Estado o al 022 en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El análisis de cada uno de estos programas se realiza a través de los siguientes apartados: Uno, antecedentes. Dos, características. Tres, objetivos. Cuatro, acciones. Y cinco, financiación.

Insisto que, habida cuenta que esta documentación obra en poder de Sus Señorías, en esta primera intervención y en aras de la brevedad omitiré hacer referencia explícita a cada uno de estos apartados, sin perjuicio de aclarar lo que Sus Señorías estimen por conveniente.

En concreto, y respecto a la financiación, sí cabe señalar lo siguiente. El análisis financiero se refiere exclusivamente a gastos de inversión reales y de transferencias, partiendo de las previsiones de ingresos totales de la Junta de Castilla y León para este período y a las previsiones de presupuesto de gastos de la Junta de Castilla y León para el mismo período acordadas por reuniones de la Junta. Este análisis financiero se realiza distribuyendo la aportación de cada programa entre estatal -incluyendo, aparte de acciones futuras de inversión en esta Comunidad Autónoma, convenios y transferencias de carácter finalista-, regional, local y otros, generalmente aportación privada a planes de inversión vía transferencias de capital; pero incluye también convenios con instituciones diversas, como universidades, cajas de ahorro, etcétera.

Los datos que se incluyen en los cuadros de financiación para cada programa son los resultantes, claro está, en cuanto a la aportación regional, de los recursos disponibles para inversión, reales y transferencias de capital, que se deducen de las previsiones de ingresos totales de la Junta de Castilla y León ya indicado anteriormente, una vez deducidos los gastos corrientes y otros gastos de capital que no pueden ser considerados como inversión desde el punto de vista económico, anticipos de personal y devolución de principal en la deuda pública. En estos gastos de inversión se distingue entre autónomos, si se deducen las transferencias de capital finalista, o no, si no se deducen éstas.

Cabe también señalar que en estos programas operativos de la Consejería de Cultura y Bienestar Social no existe cofinanciación por fondos estructurales comunitarios.

En un segundo grupo incluimos los llamados programas operativos de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento 2052/88, del Consejo de las Comunidades Económicas de veinticuatro de Junio, relativo a las funciones de los fondos con finalidad estructural. La Junta de Castilla y León remitió estos programas operativos al Ministerio de Economía y Hacienda el veinticuatro de Febrero del ochenta y nueve para su inclusión en el PDR de España con el objeto final de obtener financiación comunitaria de los fondos estructurales y demás instrumentos financieros comunitarios.

Entre estos programas operativos se pueden distinguir aquellos que tienen un carácter integrado para obtener recursos de todos los fondos estructurales, concretamente OID y PROPOM, y aquellos que sólo obtienen recursos de un único fondo: programa operativo de carreteras -el FEDER-, acción común -el FEOGA-, programa de formación de empleo -Fondo Social Europeo-.

Por otro lado, dentro de estos existen dos programas incluidos fuera de cuota cuya finalización corresponde al 15% de la cuantía total de los fondos estructurales que la Comisión Europea dispone libremente: operación transfronteriza y el CEI -centros de empresa e innovación-.

En lo que afecta a esta Consejería, de estos programas operativos cabe señalar lo siguiente. La OID se desarrolla en las provincias de Zamora y Salamanca y se encuentra actualmente en estudio por parte de la Comisión.

En cuanto al capítulo de acciones, para conseguir los objetivos integrados en estas provincias se han diseñado doce programas, agrupados en dos categorías, afectando por la materia en una de ellas a esta Consejería en cuanto se refiere a la creación de infraestructu-

ras de servicios públicos, concretamente sanitarios, educativos, de servicios sociales, etcétera.

En el PROPOM, ordenación y promoción de las zonas de montaña, los datos a señalar serían similares a los de la operación integrada de desarrollo.

En cuanto al programa de formación y empleo, cofinanciado a través de los fondos sociales europeos, con la aprobación de los nuevos reglamentos de fondos estructurales, el Reglamento 2052, el Reglamento 4253 y 4255, se han producido profundas innovaciones en los mecanismos de intervención del Fondo Social Europeo, como a buen seguro Sus Señorías conocen.

A efectos de solicitud de financiación del Fondo Social Europeo, la Junta de Castilla y León ha optado por presentar todas las acciones a desarrollar para la formación y el empleo en un único programa, programa de formación y empleo, y así integrar la formación, que de otro modo podría encontrarse dispersa.

Entre las innovaciones ya indicadas, es importante señalar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento 2058, el Fondo Social Europeo tiene como objetivos prioritarios el apoyo en toda la Comunidad Económica Europea a las acciones de formación profesional y a las ayudas a la contratación, con el fin de luchar contra el paro de larga duración -objetivo número tres-, y a integrar a los jóvenes en la vida profesional, objetivo número cuatro.

El Fondo Social Europeo apoyará, además, la acción llevada a cabo en el marco de los objetivos número uno: fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas; el número dos: reconvertir las regiones, regiones fronterizas o parte de regiones gravemente afectadas por el declive industrial; y el 5.B), fomentar el desarrollo de las zonas rurales.

Una ventaja muy importante es que nuestra Comunidad Autónoma en su totalidad está considerada como región afectada por el objetivo número 1, lo que conlleva ventajas en cuanto al porcentaje de participación comunitaria en la cofinanciación de las acciones realizadas en el marco de dicho objetivo, que fijará la Comisión en el marco de la cooperación dentro de los límites siguientes: máximo del 75% sobre el costo total, mínimo del 50% sobre el gasto público.

Las acciones para las que se solicita cofinanciación del Fondo Social Europeo a través de este PDR son las que pueden incluirse en el objetivo número 1: fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, ya que las que pueden incluirse en los objetivos número 3 y 4 se solicitan al Fondo Social Europeo fuera de este programa de formación y empleo, de acuerdo con las necesidades y previsiones que cada Consejería, en sus respectivas materias, tiene previstas, si bien en este PDR y dentro de este programa

de formación y empleo se avanza de forma genérica las acciones para las cuales se tiene previsto solicitar cofinanciación, dentro de los objetivos 3 y 4, así como para señalar que las cuantías globales solicitadas para cofinanciación por todos los objetivos no superan la cuota de participación de nuestra Comunidad Autónoma.

Las acciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo dirigidas a fomentar el desarrollo de la Región -objetivo número 1-, incluidas en este PDR, son varias, de entre las cuales, directamente relacionadas con la Consejería por la materia a la que se refieren, se encuentran las siguientes:

Se incluyen en las acciones de formación a impartir al personal de pequeñas y medianas empresas -menos de quinientos trabajadores-, para introducir nuevas técnicas de producción y/o gestión, las relativas a las áreas de servicios sociales, culturales y similares.

Se incluyen en las acciones relativas a la creación de empleos suplementarios que responden a las necesidades colectivas, en proyectos no productivos, con una duración mínima de seis meses. Estas acciones se refieren a la contratación para diversas obras de interés social y, en concreto, que afecte a esta Consejería: las obras de protección y restauración del patrimonio histórico artístico y el desarrollo socio-comunitario, tendente a la implantación y desarrollo de programas sectoriales dirigidos a la infancia y a la juventud, a la tercera edad, a las mujeres y a los colectivos con problemas de marginación.

Tengo a disposición de Sus Señorías en la mesa un montón de fichas y está el equipo completo de la Consejería, con el Consejero al frente, a disposición de Sus Señorías para aclarar, en la medida de nuestras posibilidades, cuantas dudas, preguntas tengan a bien plantearnos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante veinticinco minutos.

Se suspendió la sesión a las diecisiete horas cinco minutos, y se reanudó a las diecisiete horas treinta y cinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Se reanuda la sesión. Señores Procuradores, señor Consejero. Entramos en el turno de Portavoces. Tiene la palabra el señor Durán, por el Grupo de Centro Democrático y Social.

**EL SEÑOR DURAN SUAREZ:** Sí. Gracias, señor Presidente. Nuestra intervención va a ser muy breve, habida cuenta que, de alguna manera, no se trata, a efectos de constancia en el Diario de Sesiones, más que reiterar un discurso insistentemente pronunciado en Pleno y en Comisión, con carácter genérico y referido

a la confección, elaboración y resultado final del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León. Manifestamos en numerosas ocasiones, y lo hacemos una vez más, que, de alguna manera, se aprecia que en la elaboración de este Plan no se han tenido en cuenta, quizás porque no haya sido posible en función del tiempo, en función de unas directrices muy concretas y determinadas que condicionaban la elaboración del Plan, quizás por alguna otra circunstancia que ignoramos, pero sí constatamos no se han tenido en cuenta lo que hubieran podido ser las aportaciones, sin duda importantes, de todos los agentes sociales, económicos, políticos, que, de alguna manera, deben intervenir en un instrumento tan importante cual es un Plan de Desarrollo Regional.

De modo muy especial, tampoco parecen haberse tenido en cuenta a otros agentes intervinientes en todo Plan de Desarrollo, cuales son las restantes Administraciones y, de modo muy especial, las Administraciones Locales. Si tenemos en cuenta que un Plan de Desarrollo es, por su propia naturaleza, indicativo para el sector privado y vinculante para el sector público, o sustancialmente vinculante para el sector público que lo elabora, la aportación y colaboración de los entes locales a la confección de este Plan de Desarrollo Regional es, sin lugar a dudas, importante, en tanto en cuanto supone un aporte de medios y recursos de naturaleza instrumental, económico y de otra naturaleza que multiplican la efectividad de las inversiones que la Comunidad Autónoma o el Estado vayan a realizar.

Y esto se aprecia claramente, además, en la parte del Plan de Desarrollo que hace referencia a la Consejería de Cultura y Bienestar Social. Los doce programas que componen esta parte del Plan de Desarrollo Regional se encuentran faltos, en los aspectos de financiación, de lo que pudieran ser las aportaciones estatales, locales y de otros posibles agentes intervinientes en el Plan. No quiero detallar cada uno de ellos, pero, por ejemplo, en innovación educativa no existe dato de financiación de ninguna clase; en investigación parece que no se conciertan líneas de investigación con el ámbito estatal, local y con otros posibles agentes, aunque en la parte expositiva pues sí se hace referencia que el Plan pretende subvencionar proyectos de investigación realizados por equipos en temas prioritarios y complementarios de los programas nacionales, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico; pero, de alguna manera, esto no se halla cuantificado, ni tampoco se ve una posible incardinación de estos programas de investigación con los entes privados que pudieran contribuir, de alguna forma, a financiar recursos en materia de investigación.

En líneas generales sí notamos, repito, que hay una falta de consignaciones en el área de la aportación estatal, de la aportación local y de otros posibles agentes. Y en áreas, incluso, de competencia, o al menos de titularidad competencial por parte del Estado, como pu-

dieran ser museos de arqueología, o como pudieran ser bibliotecas y archivos, vemos también que falta lo que pudiera ser la aportación estatal al respecto, habida cuenta que sobre estas áreas muy concretas que cito aquí la competencia de la Comunidad es una competencia de gestión y, en líneas generales, el Estado también tendría que decir algo al respecto.

Repetimos, pues, un poco este discurso, insistentemente pronunciado, con el deseo de que pudieran corregirse los defectos que existan en la elaboración del plan en los deslizamientos anuales que del mismo se produzcan, en las revisiones que se produzcan, mediante la convocatoria a todas las fuerzas sociales, políticas, económicas, y a las Administraciones Públicas para que realicen sus aportaciones sugerentes, para que definan, incluso, sus líneas de actuación y se haga por esta vía más operativo el necesario, urgente y absolutamente imprescindible Plan de Desarrollo Regional de nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias, Señorías.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAÍN):** Gracias, señor Durán. Señor Octavio Granada, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Gracias, señor Presidente. Algunas reflexiones sí que hay que hacer sobre la comparecencia de esta tarde y sobre cuál era el sentido que los Procuradores Socialistas manifestamos en su momento cuando pedimos estas comparecencias. Yo creo que el señor Consejero ha acertado en hacer... en producir una intervención muy breve, pensando, sin duda, que para repetir los datos que ya obraban en poder de los señores Procuradores no merecía la pena aburrir a estos con esta reiteración. Lo que sucede es que nosotros pedíamos algo más. Para nosotros un Plan de Desarrollo Regional no es un Plan que se confecciona más o menos apresuradamente por necesidades de la Comunidad Económica Europea para que vengan a Castilla y León algunas inversiones. Es un Plan en el que se integran todas las actuaciones del Gobierno de cara —especialmente las actuaciones en el terreno inversor—, de cara a producir el mayor efecto multiplicador de las mismas y de cara a conseguir que ese efecto multiplicador tenga el efecto también más amplio posible en lo que es el desarrollo de la economía y de las condiciones de vida de Castilla y León.

En este sentido, me sorprende que, en primer lugar, se hagan, por parte de algún otro Grupo Parlamentario, se hagan algunas acotaciones, pues, yo diría que de carácter frívolo. Porque, si tiene que haber una base para una confluencia de fuerzas políticas en esta región, incluso para una confluencia mucho más amplia que lo que tiene que ser un posible pacto de gobierno, tiene que ser el Plan de Desarrollo Regional; es decir, el Plan de Desarrollo Regional es algo en lo que sería deseable que todos estuviéramos, en grandes líneas, de acuerdo,

pero, evidentemente, es fundamental que estén de acuerdo quienes van a gobernar de acuerdo. Y, en este sentido, yo pienso que la intervención del Portavoz del CDS dará lugar a una reflexión en el futuro Gobierno Regional, y que una de las tareas de este próximo Gobierno Regional va a ser la modificación del Plan de Desarrollo Regional, porque este Plan, si es verdad que está elaborado al margen de la iniciativa social y al margen de la iniciativa de los diferentes Grupos Políticos, evidentemente, es un mal Plan, y, si es un mal Plan, difícilmente van a poder gobernar quienes lo consideran bueno con quienes lo consideran malo, en igualdad de condiciones, pensando que a la región, a fin de cuentas, le va a dar igual cómo se haga el Plan de Desarrollo Regional.

Y, desde luego, el Plan de Desarrollo Regional, tal como lo concebimos los Socialistas, no existe en el área de Bienestar Social y Cultura. No existe, porque el Plan es un mero deslizamiento de los presupuestos de los Capítulos VI y VII de la Junta de Castilla y León a cinco años vista. Y voy a citar algunos ejemplos de lo que supone este deslizamiento. El propio PDR nos dice que el análisis de los programas se refiere exclusivamente a gastos de inversión; y lo dice en la página doce, para servir de antecedente a lo que van a ser luego los diferentes programas que tienen lugar. Y, en este sentido, es increíble que, por ejemplo, diferentes criterios de codificación presupuestaria de una Consejería u otra hagan que determinados gastos se imputen o no se imputen al Plan de Desarrollo Regional. Es increíble que haya programas enteros en los que no se prevé ni una sola inversión significativa. Es más, se ha citado ya el ejemplo del programa de innovación educativa: cero pesetas de inversión; pues, cero pesetas de inversión, cero programa, ese programa se cae del Plan de Desarrollo Regional en lo que corresponde la actuación de la Junta de Castilla y León. O el programa de consumo, con 80.000.000 de pesetas previstos en los próximos cinco años. Yo no voy a entrar aquí a cuestionar si es conveniente o no para los intereses de los castellanos y leoneses que se inviertan solamente por parte de la Junta de Castilla y León 80.000.000 de pesetas en cinco años en consumo. Lo que sí que digo es que, desde luego, es conveniente para el propio PDR que programas así confeccionados se caigan del mismo, porque no contribuyen, en modo alguno, a la consideración de este documento como un documento riguroso y como un documento serio de trabajo.

En el Programa de Apoyo y Fomento a la Investigación Científica y Técnica, se comete el grave error de deslizar en el Plan de Desarrollo Regional la consignación presupuestaria de la Consejería de Bienestar Social para los próximos cinco años, y entonces se prevé que nuestra Comunidad va a invertir 680.000.000 de pesetas en investigación, y los señores que tengan que leer el Plan de Desarrollo Regional en Bruselas, por lo visto, van a pensar que una Comunidad Autónoma, que en

cinco años va a tener un presupuesto de 700.000.000.000 de pesetas, va a destinar el 0,1% a la investigación. ¿Por qué? Porque no se han integrado actuaciones y porque la investigación que desarrollan otras Consejerías no está aquí. Y, lógicamente, había que haber elaborado un buen programa de investigación, reuniendo los gastos de las diferentes Consejerías; porque alguno de esos gastos, por un problema estricto de codificación presupuestaria, ni siquiera están en el capítulo de inversiones. Y si la Consejería de Bienestar Social y Cultura concierta con una Universidad un determinado programa de investigaciones, lo mete en el PDR a efectos de gasto; pero si lo hace la Consejería de Economía y Hacienda, como ya no está en el Capítulo VI sino en el Capítulo II, no lo mete en el PDR. Y tenemos un gasto de investigación que, desde luego, no es serio. No es serio que se diga que para el desarrollo regional de Castilla y León hay que gastarse 600.000.000 de pesetas en investigación en cinco años; esto no se puede aceptar. Este simple dato, que es un dato falso debido a como se ha confeccionado el Plan de Desarrollo Regional, serviría para invalidar el Plan. Podríamos hablar de gastos de 5.000.000.000 a 10.000.000.000 de pesetas, y serían, probablemente, todavía insuficientes; pero gastos de 600.000.000 de pesetas, de verdad, esto no es demasiado serio.

En el Programa de Promoción y Servicios a la Juventud, se ha vuelto a deslizar lo que es el presupuesto de la Dirección General de Juventud y Deportes, y así se nos... por ejemplo, introducen en el PDR (estamos hablando de que el análisis de los programas se refiere a gastos de inversión) cuestiones como dignificar el trabajo del personal laboral, o conseguir un ahorro en el esfuerzo y tiempos de trabajo mecanizando ciertos servicios en la adquisición de diversa maquinaria de cocina. Si alguien piensa que párrafos de esta naturaleza integran lo que es un Plan de Desarrollo Regional, ni el de una Comunidad Autónoma, ni siquiera el de una Diputación Provincial. Evidentemente, la juventud es un sector que merece una cierta atención, la Junta de Castilla y León tiene que invertir, de cara a la juventud, mucho dinero, y no puede simplemente deslizar lo que es un presupuesto de una Dirección General en un Plan de Desarrollo Regional.

Igual criterio se ha mantenido en el programa de instalaciones deportivas, con la ventaja de que, como la Junta ha firmado un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, pues aquí sí que tenemos algo que se parece a un programa de un plan de desarrollo: hay aportaciones de las diferentes Administraciones Públicas, consignaciones concretas, el monto es significativo y parece que se han, por lo menos, temporizado estas inversiones de manera algo más, algo más que suficiente.

En cuanto al plan de bibliotecas y archivos, o el plan arqueológico, museos, etcétera, el plan de infraestruc-

turas culturales, adolecen todos del mismo defecto que con carácter general he señalado. Es decir, por ejemplo, dotación de infraestructuras culturales para Castilla y León: en cinco años, 400.000.000 de pesetas. Si es que ni siquiera de sus propios presupuestos se deducen estas cifras tan escasas; tan escasas y tan lastimosas, porque, si alguien piensa que se puede desarrollar la región con 400.000.000 de pesetas en infraestructuras culturales, pues, evidentemente, no es un buen Consejero de Cultura. Yo no sé si es de Cultura y Bienestar Social o... bueno, en fin, estamos en un momento de transición, el mañana nos lo aclarará. Pero, en cualquier caso, había que haber integrado actuaciones; los centros culturales son cada vez más polivalentes, había que haber presentado un buen programa operativo integrando las construcciones en bibliotecas con las de archivos, con las de casas de cultura, porque muchas veces los edificios son los mismos, y, evidentemente, esto sí que hubiera supuesto una filosofía de desarrollo. Lo que se ha hecho, pura y simplemente, es coger los programas presupuestarios y calcarlos multiplicándolos por cinco; y, como en el caso de la Consejería de Bienestar Social y Cultura el presupuesto del año ochenta y nueve es el peor de toda la historia, de la breve historia de la Comunidad Autónoma, porque es una Consejería infradotada, pues el resultado final del Plan de Desarrollo Regional en el área de Bienestar Social y Cultura es especialmente lastimoso.

En patrimonio histórico artístico nos encontramos con un problema brutal. La falta de integración de las actuaciones en materia de patrimonio histórico-artístico con las actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico hace que en la memoria del programa, cuando se refiere lo que se tiene que hacer desde la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico desde este área, se introducen actuaciones que son propias de la otra Dirección General de otra Consejería en materia de patrimonio arquitectónico, y, por ejemplo, se dice que uno de los programas de recuperación de patrimonio histórico-artístico es el alojamiento temporal vinculado al V Centenario o al Camino de Santiago. Cuestiones éstas que no son de patrimonio histórico-artístico, sino que tendrían que ser desarrolladas por el programa de patrimonio arquitectónico de la Consejería de Fomento. Además de algunas erratas, aliteraciones y algunos problemas que existen de compaginación, que realmente hacen difícil comprender el texto del Plan, y que todavía, que yo sepa, al menos, no se ha facilitado al Grupo Socialista un texto mejor, para ayudarle a su entendimiento.

Había que haber hecho un único programa de recuperación del patrimonio histórico y de recuperación del patrimonio arquitectónico. Pero esto hubiera obligado a que la Junta de Castilla y León trabajara un poquito más, no tuviera como suficiente la pura repetición de los programas presupuestarios, sino hiciera ese trabajo de integración, que es consustancial al desarrollo, que

es consustancial al desarrollo. Hubiera obligado a la Junta de Castilla y León a hacer un Plan de Desarrollo Regional más serio, y así resulta que tenemos que, a la lectura del Plan, la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico va a estar ocupada en tareas que no tienen demasiado que ver con el patrimonio histórico-artístico, de la misma manera que ya conocemos, por la experiencia práctica, que la Dirección General de Patrimonio Arquitectónico también hace algunas cosas que no tienen demasiado que ver con el patrimonio arquitectónico.

En conclusión, en el área de cultura las dotaciones son escasas, están poco integradas, no se ha tomado un mínimo esfuerzo que permitiera definir actuaciones que, de alguna manera, incidieran en el desarrollo, y cabe esperar que la Comunidad Autónoma tenga un mejor porvenir que el que le augura, en materia de cultura, el PDR.

Pero en el área de Bienestar Social -y, claro, tengo que referirme a las dos áreas, porque al parecer ya es "vox populi", en los medios de comunicación, que la Consejería, por fin, se recorta y la "Superconsejería" del señor León de la Riva se convierte ya en dos-, en el área de Bienestar Social, las conclusiones son también bastante duras; tienen que serlo bastante duras, y no es mi intención producir un debate con acritud en esta Cámara.

Los Procuradores de estas Cortes tenemos que entender que, por ejemplo, por motivos de cómo se realizó la transferencia desde el Estado, los programas y campañas de salud pública estén integrados en el Capítulo VI de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Pero el que, cuando se elabora un Plan de Desarrollo Regional, se piense que hacer una campaña contra la hidatidosis es invertir, de verdad nos parece poco serio, poco serio. Y cuando, por ejemplo, en este Plan de Desarrollo Regional, se elimina cualquier referencia a algo tan fundamental y tan anunciado por el señor Consejero en estas Cortes como es la creación del Servicio Regional de la Salud.

Estamos hablando del año noventa y tres. Estamos hablando de una red hospitalaria y de establecimientos sanitarios, que es de las Corporaciones Locales, del Estado, de la Comunidad Autónoma. Independientemente de que asumamos o no asumamos las competencias del Estado, parece que está clara la voluntad de todos los Grupos presentes en esta Cámara de crear el Servicio Regional de la Salud. Y esto no está en el PDR, pero en el PDR están los programas de prevención de zoonosis, que, evidentemente, son programas que hay que hacer, pero que no son programas inversores; no son programas inversores, aunque tengan que venir en el presupuesto de inversiones de la Consejería de Bienestar Social, por no cambiarles de concepto presupuestario. Y, cuando lean en Bruselas nuestro Plan de Desa-

rollo Regional, pues van a creer que nosotros basamos nuestro sistema sanitario en los programas de prevención de la zoonosis. Y que no vamos a crear un Servicio Regional de la Salud, que no vamos a integrar todos los establecimientos sanitarios, y que no vamos a construir ni un solo consultorio local. Porque, por ejemplo, se dice que el dinero que existe para creación de Centros de Salud y Consultorios Locales es equipamiento de mobiliario de consultorios locales. No se prevé la construcción de consultorios locales. ¿Por qué? Porque, como en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León ese dinero está transferido a los Ayuntamientos o Diputaciones y está en otra Consejería, pues no se ha introducido aquí ninguna referencia a los gastos de inversión necesarios en el Servicio Regional de la Salud. Pero que los Presupuestos estén hechos así no quiere decir que el Plan de Desarrollo Regional tenga que hacerse así. El Plan de Desarrollo Regional tendría que haber introducido aquí todo el dinero que la Junta va a dar a las Corporaciones Locales para crear esos establecimientos sanitarios, y el dinero que va a pedir a esas Corporaciones Locales para crearlos. Esto hubiera exigido hacer un plan. Lo que se ha hecho no es hacer un plan; lo que se ha hecho son Presupuestos del año ochenta y nueve multiplicados por cinco, con el diferencial de inflación calculado.

Evidentemente, ésta no es la filosofía de desarrollo a través de la cual puede incidir el Gobierno Regional. Yo creo que el Gobierno Regional va a hacer una gestión mucho mejor que la del Plan, porque, como, desde luego, haga las cosas tal y como se deduce del Plan, cabe pensarse que las cosas van a ir mucho peor y que va a haber un grado mucho mayor de descoordinación y de desconocimiento de un órgano administrativo de lo que hace el otro. Y, evidentemente, el sentido del Plan es absolutamente contradictorio con eso. No se han integrado actuaciones, no se han, por lo tanto, puesto las bases para un desarrollo regional desde la Comunidad Autónoma. Se han puesto las bases para conseguir consolidar unos Presupuestos de la Junta, que a algunos les parecían muy malos y ahora les parecerán un poco mejores, pero que, por la vía del PDR, se van a consolidar los próximos cinco años. Y con esta filosofía los socialistas ni estábamos ni estaremos de acuerdo.

En el programa de servicios sociales -yo no voy a cansar a Sus Señorías, ya me han oído suficientes veces, sobre todo los de la Comisión de Bienestar Social-, la Ley de Acción Social no está en el PDR, las inversiones de la Ley de Acción Social no están en el PDR. Lo que se calcula para inversiones en servicios sociales es, poco más o menos, el cálculo necesario de incrementar un cinco por ciento cada año las inversiones. Pero es que hemos aprobado una Ley de Cortes que dice que las inversiones en servicios sociales, como el resto de los conceptos, tienen que pasar del tres al seis por ciento. ¿Es que va a ser el seis por ciento del Presupuesto de la Co-

munidad 900.000.000 dentro de cuatro años? No va a ser así. Esperemos que ustedes gasten más dinero en servicios sociales, más dinero de lo que han puesto en el PDR, porque, de lo contrario, ni se construirá el sistema público de servicios sociales, ni se construirán sistemas privados, no se va a construir ningún servicio social en la Comunidad Autónoma.

En conclusión, el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y nueve es muy mal punto de partida para hacer desarrollo regional, desde el área de Bienestar Social y Cultura, porque es un Presupuesto muy bajo. El Plan de Desarrollo Regional es el Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve, multiplicado por cinco. Y todas las descoordinaciones, inconcreciones, errores y pequeñas trampas presupuestarias que aparecen en el Presupuesto se llevan al Plan.

Conclusión: el Plan de Desarrollo Regional no es un documento que, a nuestro juicio, sea riguroso; el trabajo fundamental de integración de las actuaciones falta por hacer; es un documento de compromiso para sacar adelante unas subvenciones europeas; no se ha hecho ningún cálculo serio de cómo tienen que integrarse estas actuaciones; todos los defectos de la Administración Regional se ponen de manifiesto en el PDR, y mucho nos tememos que en el futuro estos defectos vayan a incrementarse por la vía de reestructuraciones sin ningún sentido, que van a acumularse sobre la base de la última reestructuración, también sin sentido, que realizó la Junta de Castilla y León en estos momentos en el Gobierno. Por todas estas razones, señor Consejero, independientemente de que vaya usted a ser Consejero de Bienestar Social y Cultura mañana, o de Bienestar Social, o de Cultura, o Dios sabe de qué cosa, yo espero de usted, y espero de ustedes, señores que configuran la mayoría de apoyo al Gobierno en estas Cortes, una mejor gestión de Gobierno que lo que ha supuesto la elaboración del PDR. De continuar ustedes haciendo las cosas tal y como han hecho este documento, mucho nos tememos que van ustedes a superarse para peor a ustedes mismos, y no sería bueno eso para la Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Granado. Por el Grupo Popular, don Joaquín Serrano o el señor Noya. ¿Quién toma la palabra?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Simplemente, para agradecer al Consejero la información que nos ha facilitado, y renunciamos al turno de Portavoces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminado el turno de Portavoces, va a contestar el señor Consejero a las preguntas realizadas y sugerencias por los distintos Grupos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Al señor Durán yo quería hacerle ver que, en contra de lo que a él le parece, que es por supuesto digno de respeto, sí se ha sentado con un montón de agentes sociales antes de hacer el PDR. Y no sólo antes de hacer el PDR, al menos en la Consejería de Bienestar Social: en cualquier actuación trascendente, en cualquiera de las áreas de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, sistemáticamente se cuenta con los agentes sociales que intervienen, y yo creo que Su Señoría conoce, o ha tenido oportunidad de conocer, que ha habido infinidad de reuniones con Corporaciones Locales, con representantes de los entes deportivos, con los padres de alumnos, con un montón de, en definitiva, de representantes de la sociedad, antes de tomar decisión. Yo creo que estoy en condiciones de decir y de demostrar documentalmente que nunca, en la historia de las anteriores Consejerías de Educación y Cultura y de Bienestar Social, ha habido tal flujo de reuniones. Que no sean suficientes es posible. Que haya que hacer más tampoco digo lo contrario; pero vamos, no es algo que se haya hecho a bote pronto.

Si bien es cierto -y en eso hay que decirle a Su Señoría que tiene razón- que, bueno, nos quedamos cortos presupuestariamente, pero es que las limitaciones presupuestarias es algo que se padece, tradicionalmente, en todas las Administraciones y en todas las áreas de la Administración. Ningún Consejero está contento con las consignaciones presupuestarias que tiene, ni para el PDR ni para cualquier otro tipo de actividades. Unas veces se dice que están mal tratados los de Agricultura -siempre son los peores-; luego, cuando comparece el de Cultura y Bienestar Social, siempre los Presupuestos peores son los de Cultura y Bienestar Social, y así sucesivamente. Digamos que son los posibles por el momento.

Yo creo que tiene razón Su Señoría en un punto muy concreto, que además ha sido también referido por el señor Granado, cuando habla del programa 016, que es la falta de Presupuestos en Educación. Es algo que sabíamos que iba a salir, pero Sus Señorías conocen que no hay competencia ninguna, ni, a lo que parece, previsión alguna de asunción de competencias en educación y que nosotros entendemos que la inversión en Educación quien tiene que hacerla es, fundamentalmente, quien tiene las competencias en Educación. Por eso está ahí el cuadro, y la idea nuestra es que, como el Plan es de aquí al noventa y tres, y esperamos que antes del noventa y tres haya otra mayoría, no sólo en estas Cámaras, sino en las de la nación, entonces sí haya com-

petencias y podamos, en cualquier momento, a partir del ochenta y nueve, poder tener Presupuestos para el desarrollo educativo en nuestra Comunidad.

Hay una falta de concreción en cuanto a aportaciones estatales y de las otras Administraciones, señala el señor Durán y tiene toda la razón. Allí donde hemos conseguido que la Administración Central o la Local se sienten a dialogar con nosotros y ver qué esfuerzo presupuestario son capaces de hacer de aquí al noventa y tres en determinadas áreas de competencia compartida, están perfectamente explicados; como lo están, por ejemplo, en el convenio MEC, que, por cierto, no se ha firmado todavía y no por falta de voluntad de la Comunidad Autónoma, sino porque todavía en el Ministerio no ha habido quien tenga oportunidad o tiempo de venir a firmar. Entonces, tiene razón, hay muchas áreas del PDR de la Consejería en que las consignaciones estatales o locales son claramente insuficientes de datos, pero, insisto, no porque no los hayamos buscado, sino porque no se nos han facilitado. Y Su Señoría conoce muy bien que los plazos que marca la Comunidad Económica Europea hay que respetarlos, si bien es verdad, por las noticias que nosotros tenemos, no todas las Comunidades Autónomas lo han respetado. En cualquier caso, seguro que Sus Señorías conocen un documento, que se llama el Plan de Desarrollo Regional de España, que seguro que han tenido oportunidad de conocer, en el que a las competencias de esta super-macro-Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León se le dedican no sé si..., página y media, o poco más. Entonces, en el Plan de Desarrollo de la Comunidad está un poco más desarrollado y, desde luego, en los documentos de la propia Consejería, que, como siempre, están a disposición de la Comisión, están bastante más desarrollados.

Hace el señor Durán una referencia expresa a los museos, arqueologías, bibliotecas y archivos. El conoce muy bien, al menos tan bien como yo, que las competencias que tenemos son de gestión, y es difícil prever la inversión, porque el propio Ministerio de Cultura es incapaz de facilitar los datos de inversión. Y, es más, alguno de los datos de inversión previstos por el Ministerio de Cultura para esta Comunidad Autónoma en los propios Presupuestos del ochenta y nueve, como pueda ser la dotación de mobiliario en algún archivo concreto de nuestra Comunidad Autónoma, pues las referencias que tenemos es que han sido transferidos de partida presupuestaria y por lo tanto ni eso nos sirve de referencia a la hora de prever las inversiones del Estado o de las Administraciones Locales.

Sí le admito el tema de educación, y le he tratado de explicar cuál es la razón, y, en términos generales, el que... la falta de concreción de datos de otras Administraciones es porque no hemos tenido oportunidad, o bien porque no los tienen, o porque no han tenido tiem-

po de facilitárnoslos, o porque no ha habido voluntad, que de todo puede haber en eso.

En cuanto a la falta de contacto con la iniciativa social, ahí tengo que decirle que hemos hecho un esfuerzo importante y que, desde luego, Su Señoría puede tener la tranquilidad de que ha habido muchas más reuniones de las que hubo nunca con los agentes sociales en relación con la Consejería de Cultura y Bienestar Social. Que posiblemente le parezcan pocos lo puedo admitir, pero, desde luego, yo le garantizo que han sido muchos y afortunadamente bastante fructíferos, porque hemos constatado que en esas reuniones, independientemente de la adscripción política de los representantes de los entes locales, han puesto por delante la voluntad de coordinarse y el beneficio último de los ciudadanos de la Comunidad.

Eso es cuanto tengo que decir, en principio, a don Juan Durán.

En cuanto al señor Granado, en una cosa estamos de acuerdo, y me ha agradecido que haya sido breve, dice, "porque para repetir lo que ya está..." "Esa era mi intención. Pero es que la comparecencia dice "informar sobre el contenido el Plan"; el contenido está ampliamente expuesto, creo yo, por escrito y entonces hubiera sido reiterativo y absolutamente innecesario venirles aquí a repetir los datos.

¡Hombre!, en cierto punto me parece que no estamos muy desencaminados, cuando al señor Granado no le gusta. Dice que los Socialistas lo harían de otra forma; evidentemente. Por eso, cuando los que estamos en el Gobierno no somos los Socialistas, lo hacemos de forma distinta a lo que lo hubieran hecho ustedes. ¿Que a usted le parece mejor como lo hubieran hecho ustedes? Lo admito, lógicamente, en pura coherencia; a mí me parece mejor como lo hacemos nosotros. Sin embargo, sí admito que hay problemas en el propio Plan de Desarrollo Regional, que hay que ir mejorando a lo largo del tiempo. Entre otras cosas, el Plan de Desarrollo Regional no es un dogma infalible e inamovible. Yo le invito a Su Señoría a que repase los Planes de Desarrollo Regionales anteriores y vea lo que tienen de común con este, lo que tienen de diferente, lo que se ha conseguido en esos Planes o lo que no se ha conseguido, y entonces llegamos a la conclusión de que el Plan de Desarrollo Regional es una buena declaración de intenciones de lo que se pretende hacer, pero no es, digamos, una vinculación a la peseta de lo que se va a hacer de aquí a cuatro o cinco años, comprometiendo, además, a otras Administraciones.

El Programa de Investigación, que existe una cierta descoordinación, se lo admito, y no es por falta de voluntad de este Consejero. Existe en cuanto a la ubicación presupuestaria, pero no en cuanto al desarrollo. Yo tengo que decirle que hay una coordinación absoluta -y me parece que ha hecho el señor Granado alguna

referencia a esto, también-, hay una coordinación absoluta con el Plan de Investigación del Estado, y existe, justamente, desde que este Consejero creó el Consejo Asesor de Investigación de forma automática, integrado por los Vicerrectores representantes del Consejo, existe una tabulación absoluta de todas las ayudas a Investigación que existen en esta Comunidad de desde distintas instituciones, y así hemos conseguido, entre otras cosas, evitar que determinados Programas sean financiados en exceso por tener financiación de fuentes muy diversas, en las que el propio investigador ocultaba a los financiadores respectivos otras vías de financiación.

Existe una financiación, por lo tanto, absolutamente coordinada con la Administración Central o con los Planes de Investigación del Estado y con las propias ayudas a Investigación que conceden entidades locales, e incluso particulares, en nuestra Comunidad, gracias, como digo, a la existencia de un Consejo Asesor de Investigación absolutamente independiente, como le invito a comprobar a Su Señoría cuando estime conveniente.

En cuanto al convenio MEC, dice que, efectivamente, ahí existen datos concretos; y ahí existen datos concretos, porque hemos tenido, en este caso, la suerte de que el propio Ministerio de Educación nos facilite los datos concretos que se le han pedido. No se ha firmado el convenio, como le he dicho, y esperamos firmarlo la próxima semana, definitivamente ya, cuando acabemos de discutir dos emplazamientos de dos instalaciones deportivas, que no llegamos a cerrar el acuerdo. Pero, ya le digo, si no se ha firmado antes, no es justamente por falta de voluntad, ni del Gobierno Autónomo ni, por supuesto, del Consejero, que sigue siendo -esté tranquilo- Consejero de Cultura y Bienestar Social. Por lo tanto, sigue la Consejería.

En cuanto a la afirmación hecha por Su Señoría, de que este año ha sido el año de peor Presupuesto para la Consejería, para las áreas de Cultura y Bienestar Social, yo no sé de dónde ha sacado los datos. Me consta que es riguroso a la hora de preparar sus intervenciones en las Comisiones, pero, o sus datos no coinciden con los míos, o haya tenido una lapsus importante, porque... yo le rogaría que me enseñe de dónde saca esos datos para demostrar que los Presupuestos que la Junta de Castilla y León actual dedica a estas dos Consejerías son inferiores a los que se han dedicado nunca.

Sí le admito una de sus críticas, en cuanto a la ubicación en dos Consejerías, o en dos Programas distintos en el tema de la restauración. Ese es un hecho absolutamente demostrable. No obstante, yo le recuerdo que en dos años los Presupuestos de la Comunidad han, casi, triplicado el esfuerzo en recuperación y rehabilitación del Patrimonio Histórico Artístico. Y le digo -y no es que me diga que siempre estoy diciendo que los

otros lo hacían peor- que ese es un mal que se viene padeciendo desde el inicio de esta Comunidad Autónoma. Usted sabe que en el Gobierno anterior existían esas dos ubicaciones presupuestarias para la restauración del Patrimonio; parece que usted no estaba de acuerdo, yo tampoco. Pero usted sabe muy bien que la estructura de un Gobierno no la decide un Consejero, sino la decide un Presidente y, mancomunadamente con él, todo su equipo de Gobierno.

Hay una referencia expresa a los consultorios locales. Usted sabe que eso se transfiere al Fondo de Cooperación y que deben ser las Diputaciones. Por eso, nosotros no podemos prever, porque, en respeto a la autonomía de las Corporaciones Locales -y es un tema hartamente debatido, como usted sabe, en estas Cortes-, nosotros esperamos, deseamos y animamos a las Corporaciones Locales a que inviertan en Consultorios Locales, pero respetamos escrupulosamente su autonomía.

Y mire, sobre lo que se piensa en Bruselas de la sanidad en Castilla y León, yo, simplemente, le remito a lo que hoy justamente ha dicho Bruselas sobre la sanidad en España y, especialmente, en la España no transferida. Podíamos hablar de hepatitis, de brucelosis, de un montón de cosas, de recomendaciones de Europa al Gobierno de la Nación, que no al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

También, si quiere, entramos en ese debate, porque tengo datos muy abundantes al respecto.

Me anima, al final, cuando dice que cree que el Gobierno Regional lo hará mejor que el Plan. Yo estoy absolutamente convencido. Yo creo menos en los Planes que en la acción del día a día. Entonces, como le digo, los Planes son una línea, son una directriz, pero me preocupa mucho más cómo se van haciendo las cosas. Hay Planes muy bonitos, incluso muy bien encuadrados, que no se han desarrollado ni en el cinco o en el diez por ciento; y si hace falta, también descendemos a esos apartados concretos.

Y finalmente, hay que precisar lo que se llama inversión en Servicios Sociales con lo que se llama inversión, en el sentido presupuestario del término. El seis por ciento de la Ley de Servicios Sociales, que, como usted conoce muy bien, se va a obtener paulatinamente, no supone un seis por ciento en inversión en edificios para los Servicios Sociales, sino se habla de gastos genéricamente de Servicios Sociales, en los que va incluida la inversión. No se trata de decir que haya que invertir el seis por ciento de los Presupuestos en guarderías, residencias, centros de atención a minusválidos, etcétera, sino lo que es invertir, insisto, en el sentido amplio del término, no en el sentido restrictivo presupuestario, en servicios sociales. Y esa es la voluntad de estas Cortes y, desde luego, esa es la voluntad del Gobierno Autónomo.

Nada más que agradecer al señor Nieto Noya su intervención de cortesía hacia el Consejero.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Para concretar algunas preguntas por parte de los señores Portavoces del Grupo, de los distintos Grupos, tiene la palabra el señor Aznar..., perdón, el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ:... Después de este ligero incidente megafónico, del cual este Procurador no ha tenido ninguna culpa, yo quiero recordar a Sus Señorías que esta no es una Comisión de debate, sino es una Comisión netamente informativa. Por ello voy a evitar contestar a las alusiones, desde mi punto de vista improcedentes, que el señor Granado ha realizado, con referencia a nuestro Grupo Parlamentario.

Y entraré, exclusivamente, en la contestación que el señor Consejero nos ha dado, explicativa de la elaboración del Plan de Desarrollo Regional, por lo que a su Consejería hace referencia.

Mire, señor Consejero, este Procurador no cree en nada: sabe o no sabe, pero, desde luego, no cree en nada -por no creer, yo creo que no creo ni en mí mismo, pero, vamos, eso es una cuestión absolutamente marginal-; me limito, exclusivamente, a hechos. Y los hechos son bastante elocuentes y expresivos. No quería citarlos, en aras a la brevedad, pero voy a hacerlo, pasando rapidísimamente sobre ellos.

En el Programa de Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas, se contempla la aportación estatal y regional; falta la aportación de los entes locales y de otros posibles agentes a la financiación de este Plan: Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas. Algo tiene que decir la Administración Local y los entes privados al respecto.

En el Programa de Promoción y Protección a la Salud, sólo hay la aportación regional, falta la estatal, local y otros. Digo lo mismo que en el anterior Programa: algo tienen que decir los otros agentes.

En el Programa a la Asistencia Sanitaria y Salud Pública está la aportación estatal y regional; falta la local y la de otros posibles agentes.

En el Programa de Ordenación, Control e Información sobre el Consumo figura el regional y el de otros posibles agentes.

Bueno, ésta es la constatación de un hecho o de unos hechos, que yo no imputo ni al Gobierno Regional ni mucho menos a su Consejería, que es una parte de la elaboración de todo un Plan de Desarrollo Regional. De alguna manera, creo haber dicho en mi intervención an-

terior que un Plan de Desarrollo es vinculante para el sector público que en él interviene, e indicativo para el sector privado. No dudo, en absoluto -y además lo sé con certeza-, de que la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha mantenido relaciones y contactos con todos o casi todos, o con la mayor cantidad de los posibles, agentes sociales que puedan, o sobre los que pueda incidir su Consejería. Pero, estos contactos se han traducido, fundamentalmente, en una definición de objetivos -que no es poco- y en una cierta programación de acciones, pero no se han cuantificado, en buena medida, económicamente, dentro del Plan de Desarrollo Regional, más que a través de la vía presupuestaria de la Administración Regional, no de las posibles aportaciones, con sus correspondientes compromisos, de los restantes agentes intervinientes en un Plan de Desarrollo.

Bueno, yo no ignoro, ni creo que ignore ninguno de los Procuradores de esta Cámara, que este Plan de Desarrollo ha estado fuertemente condicionado por factores ajenos a la voluntad de la Administración redactora. Intervienen en la elaboración de este Plan las directrices del Estado, unos calendarios muy concretos y específicos, que obligan a someter o a elevar, para ser exactos, este Plan a las Comunidades Europeas, sobre todo en lo que pudiera ser afectado por los Fondos Estructurales de la misma, que, de alguna forma, todo ello impone una restricción, digamos, de soberanía a la Administración Regional, en cuanto a la elaboración de las líneas definitorias de su organización y planificación económica, máxime teniendo en cuenta que, constitucionalmente hablando, lo que puede ser la organización y planificación económica corresponde como competencia al Estado, si bien es una competencia compartida.

Entonces, mire, señor Consejero, le reitero que yo me limito a constatar unos hechos y unas circunstancias. Imputar responsabilidades de los mismos no me atrevería a realizarlo en ningún momento, ni tan siquiera a las posibles responsabilidades que en la deficiente elaboración de este Plan concreto pudieran tener las directrices emanadas del Estado, la falta de datos facilitados por el Estado, e incluso la falta de voluntad del Estado en contribuir con una precisión financiera a lo que puede ser el contexto general del desarrollo económico regional de nuestro país.

Estamos inmersos, como Sus Señorías conocen muy bien, en un proceso de negociación, de transferencias de competencias, de ampliación de las competencias a las Comunidades Autónomas, etcétera, etcétera, y yo no dejo de reconocer que todo ello entraña unas dificultades que no permiten una exhaustiva precisión a la hora de elaboración del Plan.

Aquí hay unas responsabilidades, en el deficiente Plan que tenemos sobre la mesa, que no son imputables a unos en exclusiva, y que posiblemente pudieran ser

imputables a la totalidad de un deficiente funcionamiento del sistema, en el cual el motor principal, a efectos de elaboración, no cabe la menor duda correspondiente al Estado.

Entonces, de alguna manera, en una traslación de responsabilidades mayores o menores, creo que no puede eximirse el Estado de su correspondiente cuota de responsabilidad.

Y por último reiterar que... por lo menos, nuestro Grupo Parlamentario lo ha dicho, lo hemos expresado constantemente, nos reiteramos en ello, en las posibles correcciones a este Plan, vía su revisión anual y sus posibles deslizamientos. De alguna manera, insistimos que es necesaria la convocatoria de todas las fuerzas políticas, económicas, sociales y de las Administraciones Locales, que son autónomas para el cumplimiento de sus fines y dotadas de insuficientes recursos, pero de algunos recursos que pudieran sumarse al Plan, como medio de corregir en el próximo cuatrienio las indudables deficiencias que tiene el presente Plan. Nada más y.....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Con suma brevedad, agradecer en primer lugar al señor Consejero su contestación.

Mire usted, señor Consejero, yo estoy de acuerdo en que el Plan de Desarrollo Regional desde una filosofía de derechas puede ser una declaración de intenciones; desde una filosofía de izquierdas, no; pero desde una filosofía derechas puede ser una declaración de intenciones. Pero este Plan es una mala declaración de intenciones, es una muy mala declaración. Es decir, en un Plan de Desarrollo Regional que en el área de Sanidad y de Servicios Sociales no se dice que se va a poner en marcha el Servicio Regional de la Salud y el Sistema de Acción Social, que son las previsiones que usted mismo tenía en esta Cámara y las previsiones que se derivan de las leyes de estas Cortes, de verdad, no se puede ser, realmente, benévolo con la caracterización.

Yo sigo insistiendo en los datos del Presupuesto. Usted me dice que le concrete por qué digo que el año mil novecientos ochenta y nueve es el peor para la Consejería de Bienestar Social y Cultura. Pues, en unos datos que vienen en el propio Presupuesto: la clasificación por funciones del gasto. Usted compara la clasificación por funciones del gasto en Bienestar Social y Cultura en todos los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y el año mil novecientos ochenta y nueve, porcentualmente, es el año en el que menos se ha gastado; porcentualmente. Usted me dice: "claro, el Presupuesto crece más y, entonces, gastamos más". Lógicamente, señor Consejero. Y si ustedes tuvieran un Presupuesto del doble, se gastarían el doble en empresas y seguirían gastándose

lo mismo en gasto social y en cultura; y, entonces, nosotros diríamos que es mucho peor, aunque hubiera subido un poco porcentualmente, sobre pesetas constantes, el gasto en estas materias.

Usted me señala que la diferente clasificación orgánica de los Programas de Patrimonio Histórico-Artístico y Patrimonio Arquitectónico ya viene de la época de la Junta anterior. Lógicamente, se recibieron las transferencias de esa manera y se respetó en un primer momento esa clasificación presupuestaria. Lo que yo sí le puedo garantizar es una cosa, y es que con la Junta anterior los Programas se ejecutaban de consenso, y había -y se puede comprobar- en la elaboración de los Programas un estrecho grado de interrelación, y había actuaciones que eran compartidas por las dos Consejerías. Y este año, con esta Junta, y el año pasado, el Programa de Patrimonio Arquitectónico y el Programa de Patrimonio Histórico-Artístico no se parecen en nada. Y yo le voy a decir algo más, señor Consejero: no se parecen en nada y no debe ser algo que deba desagradarle, porque, realmente, si el Programa de Patrimonio Histórico-Artístico fuera como el otro, tendríamos mucho de qué hablar, y así solamente tenemos la mitad.

Y en este sentido, me parece fundamental que ustedes hubieran hecho el esfuerzo de integrar actuaciones. Si no son capaces de integrar en el Plan de Desarrollo Regional las actuaciones en materia de investigación, ¿cómo las van a integrar en la práctica? Si a la hora de elaborar un documento son ustedes incapaces de integrar las actuaciones en materia de investigación de las diferentes Consejerías, ¿cómo pide usted que nosotros confiemos en que en la práctica ustedes lo van a hacer? Si ustedes no son capaces de integrar ni siquiera en el documento del Plan las actuaciones en materia patrimonial, ¿cómo me voy a creer yo, cómo voy a confiar yo, si no es a base de fe, en eso de que es creer en lo que no vemos, que ustedes van a integrar actuaciones en ese sentido?

¿No son ustedes capaces de haberse puesto en contacto con las Corporaciones Locales, dado que les trasfieren el dinero, para hacer una mínima previsión de cuánto dinero van a gastarse las Corporaciones Locales en materia de atención a la salud? Y así, ¿cómo vamos a hacer un Plan de Desarrollo Regional? Ustedes les dan el dinero de manera incondicionada y luego son incapaces hasta de prever previsiones.

Bueno, pero en ese caso, estamos elaborando unos números que no sirven más que para soportar el papel en el que están impresos, para rellenar el papel en el que están impresos. Realmente, ahí no hay ni planificación, ni hay nada. Les damos el dinero y luego ellos planifican si les parece conveniente. Bueno, en estas condiciones, en unas condiciones en las que no se crean los servicios y en las que no se planifica cuál va a ser el grado de integración de los recursos, ¿esto conduce, en al-

guna manera, hacia el desarrollo regional? Si no hubieran hecho ustedes este documento, lo conduciría igual. Este documento no les va a suponer ninguna tensión hacia la integración de las actuaciones en el trabajo de la Junta de Castilla y León. Este documento lo han hecho ustedes unos a espaldas de otros, cada uno poniendo lo que ha considerado conveniente, sin ningún tipo de integración hacia el desarrollo. Y, en este sentido, nos tememos, queremos estar convencidos de que el Plan de Desarrollo Regional va a servir para algo, esperemos que sirva para que se alleguen recursos a Castilla y León, pero de poca cosa más.

Y una última referencia, señor Consejero. ¿Usted cree, de verdad, que se va a llegar al seis por ciento de gasto en materia de servicios sociales en esta Comunidad Autónoma, si en una Junta, que presume de que sus Presupuestos en materia de inversión llegan al cincuenta por ciento, se destina el cero coma cinco por ciento de gastos de inversión en servicios sociales? Con el cero coma cinco por ciento de inversiones en servicios sociales nunca llegaremos al seis por ciento de gastos en servicios sociales. Llegaremos con el uno, con el dos, pero es que ustedes lo que prevén es el cero coma cinco. De la misma manera que, si ustedes en el Plan de Desarrollo Regional no prevén la creación del Servicio Regional de la Salud, nunca lo crearán. Si solamente era cuestión de haberlo puesto en dos líneas; ni siquiera lo han puesto.

De la misma manera que si ustedes no prevén, realmente, integrar las actuaciones en materia de investigación, porque también hubiera supuesto dos líneas y sumar algunas partidas de las que vienen en el Presupuesto, es que no lo van a hacer nunca.

En este sentido, señor Consejero, me parece, de verdad, me parece que, si es posible, el documento que tenemos en nuestro poder es bastante peor que su gestión. Y solamente por esa razón queremos estar convencidos de que lo van a hacer ustedes mejor que lo que indica el PDR. Porque, como ya sabe usted que hay un grupo de música que se llama "Peor Imposible", yo le diría: si su gestión es el PDR, señor Consejero, peor imposible.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** ¿El Portavoz del Grupo Popular quiere intervenir? ¿No? Señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA):** Señor Durán, yo no creo haber hecho alguna referencia a sus creencias o a su ausencia de creencias, que para mí es absolutamente respetable. Yo sí tengo las mías, y muy firmes, y respeto que usted no tenga ninguna. Yo, cuando menos, sí creo en mí mismo y en otras cuantas cosas más.

Dice Su Señoría que ha hecho una constatación de hechos. Si yo no lo he negado. Yo le he dicho que soy consciente de que hay una carencia de datos, especialmente en la Administración Local muchas veces, y alguna otra en la Administración Estatal. O sea, que en eso estamos absolutamente de acuerdo. Pero yo no puedo poner la pistola al pecho a las Corporaciones Locales para que me faciliten sus previsiones, porque no tengo autoridad sobre ellas. Yo se las reclamo una y otra vez, como vengo reclamando un montón de datos para poder pagar a Corporaciones Locales; y podría sacarle infinidad de datos que, a buen seguro, alguno conoce Su Señoría, sobre obras hechas, o presuntamente hechas, presupuestadas, y con un montón de fichas que obran en poder de la Consejería, en cualquiera de sus áreas, y que no podemos pagar porque las Corporaciones Locales son incapaces de mandarnos los datos que estamos pidiendo.

Mire usted, si pedimos datos para pagar y no se nos facilitan, imagínese usted lo que es pedir datos sobre las previsiones de inversión de algunas Corporaciones. Entonces, le admito lo que dice, pero le quiero, no justificar, sino decir, simplemente, que la razón por la que muchos datos no obran ahí es porque no nos han sido facilitados. Simplemente eso.

Y únicamente matizar. Dice Su Señoría que estamos en un proceso de negociación de transferencias de competencias. ¡Qué más quisiéramos usted y yo, señor Durán! Estamos reclamando que se abra un proceso de negociación de transferencia de competencias. Otra cosa es que estemos ya en ese proceso.

En este sentido, pues, que lo que dice Su Señoría sea una realidad, yo lo suscribo totalmente. Pero me temo que todavía, y estará Su Señoría de acuerdo conmigo, estamos tratando de reclamar que se abra el proceso de negociación, porque hasta ahora lo que hay es un rechazo a una Proposición de Ley de estas Cortes y un aparcamiento en la Mesa de las Cortes Generales sobre la reforma del Estatuto.

Señor Granada, evidentemente, para una mentalidad socialista la planificación es algo absolutamente vinculado a la ideología. No sólo para los socialistas; yo recuerdo que el señor López Rodó también hablaba mucho de la planificación del desarrollo, y no era, precisamente, de ideología socialista, ¿verdad? Se movían en órbitas distintas.

Yo quiero decir que nosotros hacemos el Plan de Desarrollo Regional porque, efectivamente, es imperativo de la Comunidad Económica Europea y que pretendemos ajustarnos en lo posible al Plan de Desarrollo Regional. Pero usted sabe que el Plan es revisable, que no es un dogma absoluto que se mantenga inamovible durante cuatro o cinco años, sino cada dos años, creo recordar, se puede revisar.

Voy a tranquilizarle. Si es intención de la Consejería y de la Junta, por tanto, la puesta en marcha de un Servicio Regional de Salud. Lo que pasa es que no hay una previsión de inversión concreta a ese respecto. Si se abren negociaciones ya con las Diputaciones y con los Ayuntamientos que tienen Servicios Locales o Provinciales de Salud, para empezar a tratar de hablar del tema. Ahí sí estamos, digamos, en un período de apertura de negociaciones.

Pero, mire usted, el Servicio Regional de Salud ni es el talismán que va a resolver los problemas de esta Comunidad, ni, a nuestro modo de ver, debe hacerse de forma precipitada. Entonces, el que tengamos en previsión trabajando ya el Proyecto de Ley de Creación del Servicio Regional de Salud no quiere decir que vayamos a hacer en cuatro o en seis meses la puesta en marcha del tal Servicio Regional de Salud, porque, entre otras cosas, hay que observar las Disposiciones que tiene la propia Ley General de Sanidad en cuanto a transferencia de competencias y de financiación por las Entidades Locales, y nosotros lo que queremos hablar con las Entidades Locales es ver si están dispuestas, no sólo a transferirnos los hospitales, sino a mantener, como señala la Transitoria correspondiente de la Ley General de Sanidad, en sus propios presupuestos la financiación de esos Centros. Porque se observa el curioso fenómeno que, cuando una Administración Local reclama a la Regional la transferencia de algo, la reclama dotada absolutamente al cien por cien, y cuando lo que trata es de transferir en sentido retrógrado una función que viene organizando —pueda ser, por ejemplo la salud mental—, la quiere transferir, pero decir: "ahí va eso, y no queremos saber nada más de mantenimiento". Eso lo conoce Su Señoría muy bien y, entonces, en ese trabajo sí estamos ya, y sigue siendo intención nuestra la creación del Servicio Regional de Salud; pero, insisto, no porque creamos que es la panacea que lo va a resolver, sino porque, cuando menos, va a tratar de coordinar actuaciones dentro de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al patrimonio, le agradezco que haya dicho que ese tema funciona mejor en la Consejería de Cultura y Bienestar Social que en la otra. Es un detalle más que tiene Su Señoría con nosotros y que le agradecemos. Si hay actuaciones compartidas, bien es verdad

que no todas las que nosotros quisiéramos, pero sí existen algunas actuaciones compartidas con la Dirección General correspondiente de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Consejería de Fomento. No existe, realmente, una integración, y ya le reitero que no es por falta de voluntad del Consejero.

Y en cuanto a si creo o no que vamos a llegar al seis por ciento, creo, profundamente, que vamos a llegar al seis por ciento, porque, insisto, no sólo tiene que ser en el Capítulo de Inversión, donde este año, efectivamente, hemos quedado bajos. Y hemos quedado bajos —como Su Señoría conoce— por un recorte presupuestario que hubo. Si usted compara esos Presupuestos con el primer Proyecto de Presupuestos, ahí había una previsión, ciertamente, que no llegaba al seis por ciento, pero superior a la del Presupuesto definitivo. En este sentido, el esfuerzo se va a hacer de forma progresiva. No se trata de pasar del cero a la nada.

Y en cuanto a un concepto, o un matiz, que ha introducido usted en su última intervención, diciendo que, claro, porcentualmente estamos peor. Mire, es que hay veces que se aumenta cuantitativamente de tal forma que, si se mantuviera al mismo tiempo el porcentaje, entonces pasaría algo que, por otra parte, pasa en este país: los ricos serían cada vez más ricos y los pobres, cada vez más pobres. Entonces, hay veces que hay que hacer un crecimiento cuantitativo, pero porcentualmente hay que quedarse por debajo, porque, si no, sería un crecimiento exponencial de unas partidas, con la, prácticamente, congelación de otras. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminado el turno de Portavoces, tiene la palabra algún miembro de la Comisión de Hacienda presente. No hay intervenciones. ¿Algún miembro de las Comisiones presentes que no son miembros de la Comisión de Hacienda quiere tomar la palabra o hacer alguna consideración? No hay palabras.

Por lo tanto, levantamos la sesión. Gracias, señor Consejero.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas treinta minutos).